



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXII

Cd. Victoria, Tam., Jueves 3 de Mayo del 2007.

P.O. N° 54

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

**ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se **CANCELA** el Fiat de Notario Público número 95, expedido al Ciudadano Licenciado **FRANCISCO A. VILLARREAL**, quedando en consecuencia **VACANTE** dicha Notaría..... 2

**ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se autoriza a impartir educación preescolar al jardín de niños particular **COLEGIO BILINGÜE SAN MARCELINO**, de Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 2

**CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL**

**EDICTO** al C. Mario Alberto Álvarez Tolentino. (3ª. Publicación)..... 5

**H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA**

**ACUERDO** mediante el cual se cambia de domicilio las instalaciones de los Juzgados de Primera Instancia Mixto y Menor del Décimo Cuarto Distrito Judicial del Estado con sede en Valle Hermoso, Tamaulipas..... 6

**R. AYUNTAMIENTO TAMPICO, TAM.**

**SESIÓN DE CABILDO No. 30**, mediante el cual se aprueba el cambio de uso de suelo de la "Isleta La Pitahaya", del municipio de Tampico, Tamaulipas..... 7

**AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL**

# GOBIERNO DEL ESTADO

## PODER EJECUTIVO

### SECRETARÍA GENERAL

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los dos días del mes de mayo del año dos mil siete.

**EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado, en uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo concede el artículo 91 fracción XXV de la Constitución Política local, 1º, 56 fracción II y 62 de la Ley del Notariado para el Estado en vigor, y

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO:-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 21 de enero de 1969 se expidió, a favor del Ciudadano Licenciado **FRANCISCO A. VILLARREAL**, Fíat de Notario Público número 95, a fin de ejercer funciones en el Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios Públicos que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 317 (trescientos diecisiete), a fojas 28 (veintiocho) vuelta, de fecha 25 del mismo mes y año.

**SEGUNDO:-** Que mediante escrito de esta misma fecha, el Ciudadano Licenciado **FRANCISCO A. VILLARREAL**, en su carácter de Notario Público número 95, de Tampico, Tamaulipas, se ha dirigido al titular del Ejecutivo del Estado, renunciando al Fíat de Notario Público descrito en el Considerando anterior de este Acuerdo.

**TERCERO:-** Que en consecuencia a la renuncia presentada se procede a dejar sin efecto el nombramiento otorgado al Ciudadano Licenciado **FRANCISCO A. VILLARREAL**, como Notario Público número 95.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, procede resolver dictando el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO:-** Se **CANCELA** el Fíat de Notario Público número 95, expedido al Ciudadano Licenciado **FRANCISCO A. VILLARREAL**, quedando en consecuencia **VACANTE** dicha Notaría.

**SEGUNDO:-** Procédase a la clausura del Protocolo y al depósito del sello de autorizar de la Notaría Pública número 95, en el Archivo General de Notarías.

**TERCERO:-** Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Archivo General de Notarías, al del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al Ciudadano Licenciado **FRANCISCO A. VILLARREAL** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta los efectos legales correspondientes.

**ATENTAMENTE.-** "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTÍNEZ TORRES.-** Rúbrica.

**EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 fracciones V y XXXIV, 95 y 140 de la Constitución Política local, 23 y 31 fracciones I, IV, VI y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública y 11 fracción VII de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas y,

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que mediante escrito de fecha 19 de enero de 2005, la ciudadana LILIA GARZA VALDÉZ, representante legal de la persona moral "COLEGIO BILINGÜE SAN MARCELINO", S.C., que auspicia el jardín de niños particular COLEGIO BILINGÜE SAN MARCELINO, solicitó se otorgue autorización para impartir educación preescolar, a un alumnado mixto de turno matutino, en el domicilio ubicado en calle Sonora número 2020, Colonia Guerrero, de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

**SEGUNDO.-** Que la representante legal de la persona moral "COLEGIO BILINGÜE SAN MARCELINO", S.C., y personal directivo y docente del jardín de niños particular COLEGIO BILINGÜE SAN MARCELINO, se han comprometido a ajustar sus actividades cívicas, culturales, educativas y deportivas, a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación; la Ley de Educación para el Estado y los reglamentos, planes, programas, métodos de estudios y disposiciones que dicte la Secretaría de Educación Pública.

**TERCERO.-** Que la representante legal de la persona moral "COLEGIO BILINGÜE SAN MARCELINO", S.C., y el personal del plantel privado han declarado, bajo protesta de decir verdad, que la educación que imparta el jardín de niños particular COLEGIO BILINGÜE SAN MARCELINO, respetarán las leyes y reglamentos aplicables y, en lo relacionado con el laicismo, observará lo dispuesto por los artículos 3° Constitucional, 5° de la Ley General de Educación y 6° de la Ley de Educación para el Estado.

**CUARTO.-** Que el edificio que ocupa la institución educativa privada, reúne las condiciones higiénicas y pedagógicas previstas en los artículos 55 fracción II de la Ley General de Educación y 92 fracción II de la Ley de Educación para el Estado y, atento al resultado del informe de la inspección realizada al jardín de niños por la ciudadana EUNICE VELÁZQUEZ PADILLA, Supervisora de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, contando con el equipo y material didáctico necesario para el correcto desarrollo de sus actividades educativas, aprobándose además, la integración de grupos escolares y horario de clases con lo que funcionará el plantel.

**QUINTO.-** Que la representante legal de la persona moral "COLEGIO BILINGÜE SAN MARCELINO", S.C., que auspicia el jardín de niños particular COLEGIO BILINGÜE SAN MARCELINO, ha aceptado que la citada institución educativa privada, esté sujeta a que la Secretaría de Educación de Tamaulipas, ordene cualquier modificación o cambio relacionado con su denominación, turnos de trabajo, organización del alumnado y personal directivo, docente y técnico.

**SEXTO.-** Que la representante legal de la persona moral "COLEGIO BILINGÜE SAN MARCELINO", S.C., convendrá con los padres de familia del jardín de niños particular COLEGIO BILINGÜE SAN MARCELINO, respecto a la cantidad que deberán pagar por concepto de colegiatura, la cual quedará establecida 30 días antes de la inscripción y reinscripción y la cifra no podrá modificarse dentro del período para el que fue aprobada.

**SÉPTIMO.-** Que la representante legal de la persona moral "COLEGIO BILINGÜE SAN MARCELINO", S.C., que auspicia el jardín de niños particular COLEGIO BILINGÜE SAN MARCELINO, se ha comprometido a observar, respecto de las cooperaciones extraordinarias, las siguientes normas:

**I.-** Se someterán a la consideración y aprobación, en su caso, de la Asociación de Padres de Familia;

**II.-** Cada solicitud de cooperación extraordinaria, expresará su destino y contendrá la mención de ser voluntaria;

**III.-** Las aportaciones serán pagadas a la Dirección de la Escuela y ejercidas por ésta, bajo la estricta vigilancia de la Asociación de Padres de Familia; y

**IV.-** La inscripción, reinscripción y situación académica de los alumnos o permanencia de los mismos, no se condicionará al pago de las cuotas o cooperaciones extraordinarias.

**OCTAVO.-** Que la representante legal de la persona moral "COLEGIO BILINGÜE SAN MARCELINO", S.C., que auspicia el jardín de niños particular COLEGIO BILINGÜE SAN MARCELINO, ha adquirido la obligación de:

**I.-** Conceder becas totales o parciales, cuyo monto no será menor al 5% del total obtenido del ingreso por inscripción y colegiatura, considerando el 100% de la población estudiantil, sujetándose a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública, de conformidad con lo previsto por el artículo 94 fracción III de la Ley de Educación para el Estado;

II.- Cumplir con lo reglado sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacional que ordena la Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de febrero de 1984, así como cumplir con los actos cívicos que marca el calendario oficial de la Secretaría de Educación Pública;

III.- Constituir la Asociación de Padres de Familia, en términos del reglamento respectivo vigente;

IV.- Constituir el Comité de Seguridad Escolar, de acuerdo a los lineamientos del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de septiembre de 1986;

V.- Integrar el Consejo Técnico que se ocupará de auxiliar a la Dirección del plantel en la elaboración de planes de trabajo, aplicación de métodos de enseñanza, atención de problemas disciplinarios y evaluación de la actividad educativa; y

VI.- Dar aviso a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, en un plazo no mayor de 90 días anteriores a la terminación del ciclo escolar, en caso de decidir la baja del plantel educativo y hacer entrega de los archivos correspondientes.

**NOVENO.-** Que el expediente integrado, ha sido revisado por la Secretaría de Educación de Tamaulipas, observándose que se cumplieron las disposiciones aplicables, razón por la cual, a través del oficio número SE/SP692/2005 de fecha 25 de octubre del presente año y suscrito por la titular de la Secretaría, se emitió la opinión técnica favorable para que el Ejecutivo del Estado otorgue la autorización al jardín de niños particular COLEGIO BILINGÜE SAN MARCELINO, para que imparta los estudios de educación preescolar.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3° fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1°, 7°, 10, 14 fracciones IV y X, 21, segundo párrafo, 30, 47, 54, 55, 56 segundo párrafo, 57 y 60 de la Ley General de Educación, 91 fracciones V y XXXIV, 95 y 140 de la Constitución Política del Estado, 25 bis fracciones I, II, III y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, 1°, 5°, 8°, 9°, 10, 11 fracciones III, VII y VIII, 12 fracciones IX y XII, 19, 21, 22, 30, 59, 61, 64, 78, fracción III, 91, 92, 94 y 95 de la Ley de Educación para el Estado y el Acuerdo número 357 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de junio de 2005, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA A IMPARTIR EDUCACIÓN PREESCOLAR AL JARDÍN DE NIÑOS PARTICULAR COLEGIO BILINGÜE SAN MARCELINO, DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se expide la Autorización número **0510606** al jardín de niños particular COLEGIO BILINGÜE SAN MARCELINO, para que imparta los estudios de educación preescolar, funcionando con alumnado mixto y turno matutino, en el domicilio ubicado calle Sonora número 2020, Colonia Guerrero, de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, fracción VIII, y 12, fracciones I y XII, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, 5° y 25 bis, fracciones I, II, III y VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, el jardín de niños particular COLEGIO BILINGÜE SAN MARCELINO, queda sujeto a la inspección y vigilancia de la Secretaría de Educación de Tamaulipas.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La representante legal de la persona moral "COLEGIO BILINGÜE SAN MARCELINO", S.C., que auspicia el jardín de niños particular COLEGIO BILINGÜE SAN MARCELINO, queda obligado a conceder becas totales o parciales, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil, sujetándose a los acuerdos y lineamientos que expida la Secretaría de Educación Pública, de conformidad a lo establecido por el artículo 94 fracción III de la Ley de Educación para el Estado.

**ARTÍCULO CUARTO.-** El representante legal de la persona moral "COLEGIO BILINGÜE SAN MARCELINO", S.C., que auspicia el jardín de niños particular COLEGIO BILINGÜE SAN MARCELINO, convendrá con los padres de familia respecto a la cantidad que se deberá pagar por concepto de colegiatura, la cual quedará establecida, cuando menos 30 días antes de iniciarse el período de inscripciones y reinscripciones, debiendo dar a conocer a los futuros solicitantes del servicio, la cantidad convenida, misma que no podrá modificarse, en su cifra, dentro del período para el que fue acordada.

**ARTÍCULO QUINTO.-** El jardín de niños particular COLEGIO BILINGÜE SAN MARCELINO, se deberá ostentar como una institución educativa particular; así mismo, de conformidad con lo establecido por los artículos 93, segundo párrafo y 96 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, insertará en toda la documentación que expida y publicidad que haga, una leyenda que indique su calidad de incorporados, el número y fecha de Acuerdo de Autorización, así como la autoridad que lo otorga.

**ARTÍCULO SEXTO.-** El presente Acuerdo se otorga para efectos exclusivamente educativos, por lo que la representante legal de la persona moral "COLEGIO BILINGÜE SAN MARCELINO", S.C., que auspicia el plantel educativo particular queda obligada a obtener de las autoridades competentes todos los permisos, dictámenes y licencias que procedan.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** El presente Acuerdo de Autorización para impartir educación preescolar no es transferible y será válido en tanto el jardín de niños particular COLEGIO BILINGÜE SAN MARCELINO, se organice y trabaje conforme a las disposiciones legales vigentes, cumpliendo además con las obligaciones estipuladas en el presente Acuerdo.

**ARTÍCULO OCTAVO.-** Notifíquese el presente a la ciudadana LILIA GARZA VALDÉZ representante legal de la persona moral "COLEGIO BILINGÜE SAN MARCELINO", S.C., que auspicia el jardín de niños particular COLEGIO BILINGÜE SAN MARCELINO, para que cumpla los compromisos de este Instrumento y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, a costa de la interesada.

#### TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil cinco.

**ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTÍNEZ TORRES.- Rúbrica.**

#### CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL

#### EDICTO

OFICIO NUM:- CPGJ/ 01135  
EXPEDIENTE:- DC-PGJE/118/2004

**C. MARIO ALBERTO ÁLVAREZ TOLENTINO.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.**

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Órgano de Control, sito Palacio de Justicia Segundo Piso, en Boulevard Praxedis Balboa en esta Ciudad, en un término de cinco días hábiles que empezarán a contar al día siguiente de la última publicación del presente edicto, en el Periódico Oficial, de las nueve a las dieciocho horas, a una audiencia que se celebrará con motivo de presuntas irregularidades cometidas por usted, durante el desempeño de sus funciones como Agente de la Policía Ministerial del Estado; en **Ciudad Victoria, Tamaulipas**, en la época de los hechos, consistente en violación a lo preceptuado por el artículo 47 fracciones I, XXI y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, en relación directa con lo preceptuado por el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consistente en Allanamiento de Morada, detención ilegal en el desempeño de sus funciones de acuerdo a la recomendación número 223/2004, que realiza la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en relación con la queja número 142/2003, interpuesta por la C. ROSA ELENA CORTÉZ VEGA, en representación de su hijo TOMÁS BRUSOLO CORTÉZ, en donde se duele entre otras cosas: "... que el día 17 de Octubre del año 2002, salió a Soriana, con su esposo y al regresar su hija y unos vecinos, le dijeron que había llegado a su casa un carro y una camioneta por el frente de su casa y como no les contestó ya que estaba dormido, se metieron y lo sacaron y a mitad del patio lo traían cargado y se les cayó y lo levantaron a patadas, y una vecina le dijo que ella vio cuando le dieron un cachazo en la cabeza, que inmediatamente se entrevistó con el Jefe de Grupo, Lic. Serrato, preguntándole que si traía alguna orden de

aprehensión o de cateo, para haber entrado a su casa, contestándole que era una investigación que se estaba haciendo entonces le pidió que le enseñara la orden argumentándole que solo recibía ordenes del Ministerio Público; señalando la Ciudadana que para ese momento no existía ninguna denuncia y mucho menos orden de investigación y que el Jefe de Grupo le dijo que quería que pensarán ellos si el menor no es hijo de su hijo y que tenía que investigar tanto a su hijo como a la madre del menor, que alguien tenía que quedarse por las lesiones que presentaba el niño, por lo que la Ciudadana le dijo que estaba bien que investigara, pero que quería ver a su hijo para ver si estaba golpeado, pero lo que el Jefe de Grupo le dijo es que estaba golpeado, pero no mucho, que quien paso a verlo fue su esposo quien le comentó a ella que su hijo vomitaba sangre ... 15 días después pudo ver a su hijo cuando ya estaba en el Cereso del Estado, y que ahí se presentaron Agentes de la Policía Ministerial Amenazándolo para que les firmara unos documentos y que se echara la culpa de los delitos que se le imputaban; en relación a la Recomendación número 223/2004, que emite la Comisión Estatal de Derechos Humanos, derivada de a queja 142/2003, presentada por la C. ROSA ELENA CORTÉZ VEGA, quedando a su disposición el Expediente Administrativo al rubro indicado para cualquier consulta.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal en el Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL EN LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.- C.P. JUAN HAWACH CHARUR.- Rúbrica. (3ª. Publicación)**

#### H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

**En sesión celebrada en veintiséis de abril de dos mil siete, el H. Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, dictó el siguiente acuerdo:-----**

"---- Ciudad Victoria, Tamaulipas, a veintiséis de abril de dos mil siete.-----

---- **Visto lo de cuenta.-** Téngase por recibido el oficio 0802 del veinticinco de abril de dos mil siete, del Director de Administración de este Tribunal, con las manifestaciones en el mismo contenidas; de conformidad con los artículos 114, fracción XXXIII, de la Constitución Política Local, 12, 20, 44 y 49 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, este H. Tribunal Pleno acuerda lo siguiente:-----

Atendiendo a las necesidades de espacio, amén de mejorar las condiciones físicas de las instalaciones de los Juzgados de Primera Instancia Mixto y Menor del Décimo Cuarto Distrito Judicial del Estado con sede en Valle Hermoso, por así convenir a una mejor administración de justicia, se toma el acuerdo de cambiarlos de domicilio, del que actualmente ocupan al ubicado en calle Lázaro Cárdenas número 348, entre las calles Hidalgo y Tamaulipas, locales 3 y 4, respectivamente, planta baja de ese Municipio, con efectos a partir del día (1) uno de mayo del presente año.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en los periódicos de mayor circulación del Décimo Cuarto Distrito Judicial, en los Estrados de este Tribunal y en los Juzgados mencionados.- **Notifíquese y cúmplase.-** Así lo acordaron y firmaron los Ciudadanos Magistrados integrantes del H. Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, Alejandro Etienne Llano, Mario Martínez Velázquez, Rafael González Benavides, Armando Villanueva Mendoza, Arturo Baltazar Calderón, Bibiano Ruiz Polanco, Joaquín Arnulfo Roché Cisneros y Laura Luna Tristán, ante el Secretario General de Acuerdos que autoriza. Doy fe." **NUEVE FIRMAS ILEGIBLES** -----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales conducentes.

Cd. Victoria, Tam., a 27 de abril de 2007.- **ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- LIC. JAIME ALBERTO PÉREZ ÁVALOS.- Rúbrica.**

**R. AYUNTAMIENTO, TAMPICO, TAM.**

**EL SUSCRITO LICENCIADO ERICK VELÁZQUEZ ROMERO, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE LA HEROICA CIUDAD Y PUERTO DE TAMPICO, TAM., CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 68 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, CERTIFICA:-----**

**QUE EN EL LIBRO EN QUE SE ASIENTAN LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE CABILDO, SE ENCUENTRA EL ACTA N° 33, SESIÓN ORDINARIA N° 30, CELEBRADA EL DIA 2 DE MARZO DE 2006, EN LA QUE QUEDÓ ASENTADO, ENTRE OTROS PUNTOS, EL REFERENTE AL NÚMERO SIETE, MISMO QUE LO PRESENTA EL LIC. FERNANDO AZCÁRRAGA LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TAMPICO, TAMAULIPAS:**

--- EN EL PUNTO NÚMERO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA, QUE ES CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 14 FRACCIONES VIII Y XXII Y 54 FRACCIÓN II INCISO A) DE LA LEY PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XXX DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN EN EL CAMBIO DE USO DE SUELO DEL PREDIO CONOCIDO COMO "ISLETA LA PITAHAYA". En uso de la palabra el C. Lic. Fernando Azcárraga López, Presidente Municipal, manifiesta: Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 14 fracciones VIII y XXII y 54 fracción II inciso a) de la Ley para el Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas y Artículo 49 fracción XXX del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas ponemos a su presentación, discusión y aprobación en su caso, el cambio de uso de suelo de un predio conocido como la Isleta La Pitahaya, a solicitud de inversionistas de este predio y de acuerdo con el programa y con el crecimiento de nuestra ciudad, Tampico tiene aun muy limitado su crecimiento porque carece ya de terreno para crecer, sin embargo tiene muchísimas áreas susceptibles de ser aprovechadas en las orillas de la misma, muchas de las ciudades que cuentan con grandes vasos acuíferos como el nuestro, como el sistema lagunario del Chairel, aprovechan estos vasos acuíferos para hacer en ellos hermosos desarrollo residenciales y con ello darle mayor plusvalía a la ciudad, aquí se está haciendo una solicitud para cambiarle a esta zona el uso del suelo, se ha consultado con especialistas y de acuerdo con el punto de vista de ellos no existe inconveniente alguno en donde se pueda ser sujeto a este cambio, la solicitud llega a través de nosotros por la Empresa Inmuebles Palmas Atlas, S.A. de C.V.

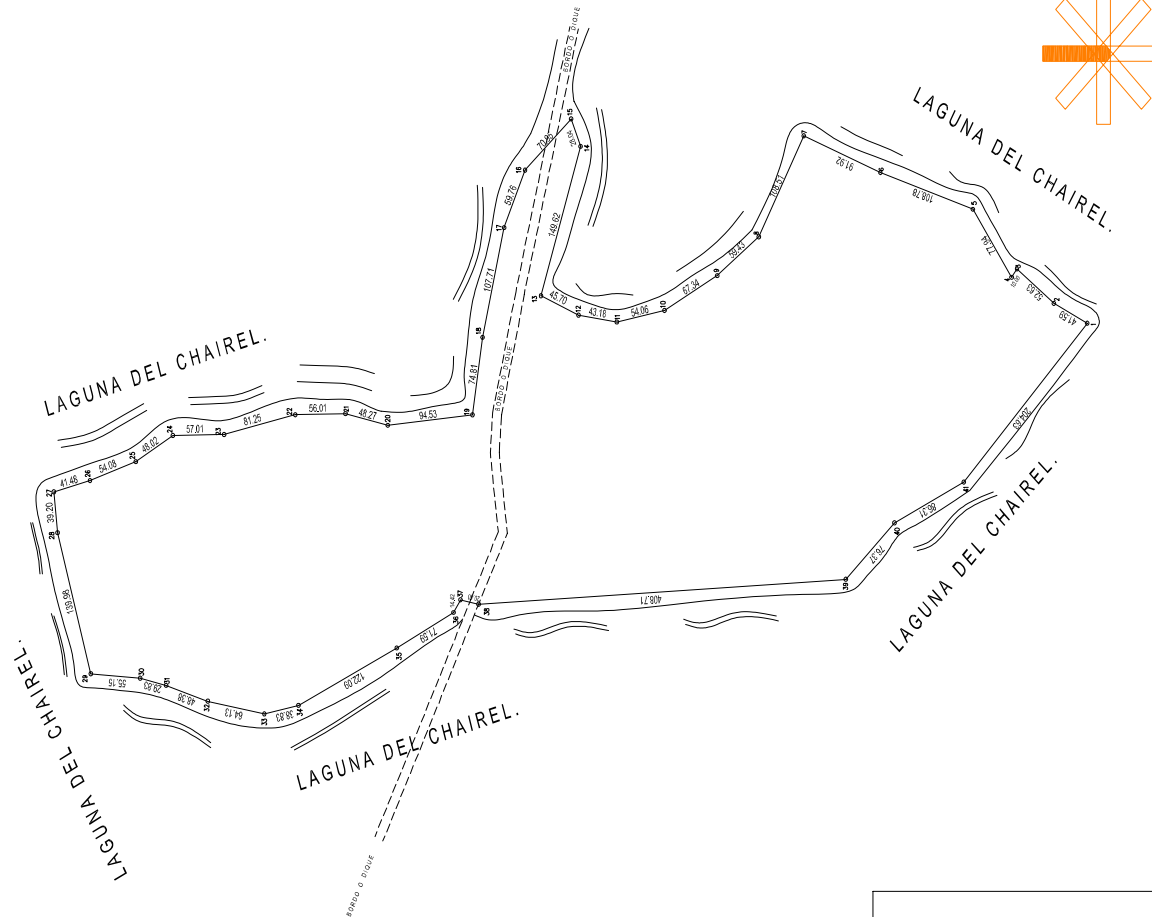
--- En uso de la palabra el Lic. Erick Velázquez Romero, Secretario del Ayuntamiento, somete a aprobación dicho Acuerdo, autorizando el cambio de uso de suelo original de la Isleta "La Pitahaya", de zona de preservación ecológica a zona habitacional, la cual se aprueba por mayoría.-

Heróica Ciudad y Puerto de Tampico, Tam., Marzo 2 de 2006.- **LIC. ERICK VELÁZQUEZ ROMERO.-** Rúbrica.

---

# DESLINDE OFICIAL

No.



**SUPERFICIE POLIGONO= 29-96-75.44 HECTAREAS**

CUADRO DE CONSTRUCCION									
LADOS EST.	P.V.	RUMBOS	DISTANCIAS	V.	COORDENADAS U.T.M. NAD-27				
					N	E			
1	2	N 271°31'2" E	41.59	2	2,458,858.000	615,505.000			
2	3	N 38°52'07" E	52.63	3	2,458,935.965	615,557.053			
3	4	N 53°05'29" W	10.00	4	2,458,941.970	615,549.057			
4	5	N 56°33'09" E	77.94	5	2,458,984.926	615,614.086			
5	6	N 18°48'25" E	108.78	6	2,459,087.902	615,649.156			
6	7	N 22°25'08" E	91.92	7	2,459,172.879	615,684.213			
7	8	N 62°38'05" W	108.51	8	2,459,222.758	615,587.844			
8	9	N 38°38'04" W	59.43	9	2,459,269.183	615,550.737			
9	10	N 29°43'05" W	67.34	10	2,459,327.671	615,517.352			
10	11	N 11°51'20" W	54.08	11	2,459,380.575	615,506.246			
11	12	N 08°41'44" E	43.18	12	2,459,423.259	615,512.774			
12	13	N 24°04'07" E	45.70	13	2,459,464.982	615,531.411			
13	14	S 72°51'31" E	149.62	14	2,459,420.885	615,674.381			
14	15	N 68°14'15" E	28.04	15	2,459,431.283	615,700.425			
15	16	N 43°37'54" W	70.95	16	2,459,482.333	615,651.471			
16	17	N 67°02'54" W	59.78	17	2,459,505.938	615,596.439			
17	18	N 77°05'10" W	107.71	18	2,459,530.009	615,491.455			
18	19	N 81°30'22" W	74.81	19	2,459,541.059	615,417.462			
19	20	N 06°02'01" W	94.53	20	2,459,635.066	615,407.526			
20	21	N 13°12'41" E	48.27	21	2,459,682.059	615,418.558			
21	22	N 00°59'03" W	56.01	22	2,459,738.059	615,417.596			
22	23	N 13°29'04" W	81.25	23	2,459,817.072	615,398.649			
23	24	N 00°57'59" W	57.01	24	2,459,874.073	615,397.688			
24	25	N 31°20'03" W	48.02	25	2,459,915.090	615,372.716			
25	26	N 19°24'04" W	54.08	26	2,459,966.102	615,354.750			
26	27	N 15°20'15" W	41.48	27	2,460,006.109	615,343.777			
27	28	S 84°10'58" W	39.20	28	2,460,002.136	615,304.774			
28	29	S 74°42'43" W	139.98	29	2,459,965.227	615,169.749			
29	30	S 04°11'54" W	55.15	30	2,459,910.230	615,165.712			
30	31	S 13°36'33" W	29.83	31	2,459,881.235	615,158.693			
31	32	S 18°05'57" W	48.38	32	2,459,835.245	615,143.661			
32	33	S 10°49'23" W	64.13	33	2,459,772.253	615,131.619			
33	34	S 11°51'00" E	38.83	34	2,459,734.248	615,139.593			
34	35	S 26°44'10" E	122.09	35	2,459,625.210	615,194.519			
35	36	S 28°18'58" E	71.59	36	2,459,562.187	615,228.477			
36	37	S 56°16'16" E	14.42	37	2,459,554.179	615,240.471			
37	38	S 11°20'55" W	20.40	38	2,459,534.182	615,236.458			
38	39	S 03°19'40" E	408.71	39	2,459,126.166	615,260.181			
39	40	S 44°57'40" E	76.37	40	2,459,072.129	615,314.145			
40	41	S 26°49'23" E	86.31	41	2,458,995.103	615,353.003			
41	1	S 47°55'57" E	204.63	1	2,458,858.000	615,505.000			

SUPERFICIE = 29-96-75.44 HECTAREAS

**PROPIETARIO:**  
INMUEBLES PALMAS ALTAS S.A. DE C.V.

**DIBUJO:** ECO      **FECHA:** 05/ AGOSTO / 05      **ESCALA:** 1: 5000      **DESLINDADOR:** FAM

**DIRECCION DE DESARROLLO URBANO**

**ARQ. EDUARDO CAMACHO OROPEZA**  
**JEFE DE DESLINDES:**

**ING. FERNANDO ARTEAGA MELO**





# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXII

Cd. Victoria, Tam., Jueves 3 de Mayo de 2007.

NÚMERO 54

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 1319.-</b> Expediente Número 645/1997, relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil.	4	<b>EDICTO 1422.-</b> Sucesión Testamentaria, bajo Expediente No. 324/2007.	8
<b>EDICTO 1398.-</b> Expediente Número 497/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	4	<b>EDICTO 1423.-</b> Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Número 312/2007.	8
<b>EDICTO 1399.-</b> Expediente Número 1375/2003, relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil	4	<b>EDICTO 1424.-</b> Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Número 00351/2007.	8
<b>EDICTO 1407.-</b> Expediente Número 273/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	5	<b>EDICTO 1425.-</b> Expediente Número 01158/2003, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
<b>EDICTO 1408.-</b> Expediente Número 00397/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	5	<b>EDICTO 1426.-</b> Expediente Número 175/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
<b>EDICTO 1409.-</b> Expediente Número 0403/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	5	<b>EDICTO 1427.-</b> Expediente Número 299/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
<b>EDICTO 1410.-</b> Expediente Número 459/2007, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado.	5	<b>EDICTO 1448.-</b> Expediente Número 00099/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuum).	9
<b>EDICTO 1411.-</b> Expediente Número 461/2007, relativo al relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	6	<b>EDICTO 1449.-</b> VMC DE MATAMOROS, S.A., BALANCE DE LIQUIDACIÓN AL 30 DE MARZO DE 2007.	10
<b>EDICTO 1412.-</b> Expediente Número 286/2007, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado.	6	<b>EDICTO 1450.-</b> Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, Juicio quedó registrado bajo el Expediente Número 408/2007.	10
<b>EDICTO 1413.-</b> Expediente Número 479/2007, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado.	6	<b>EDICTO 1451.-</b> Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, Juicio quedó registrado bajo el Expediente Número 395/2007.	10
<b>EDICTO 1414.-</b> Juicio Sucesorio Testamentario, se radico bajo el Número 00325/2007.	6	<b>EDICTO 1452.-</b> Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, Juicio quedó registrado bajo el Expediente Número 402/2007.	11
<b>EDICTO 1415.-</b> Expediente Número 200/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	<b>EDICTO 1453.-</b> Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, Juicio quedó registrado bajo el Expediente Número 332/2007.	11
<b>EDICTO 1416.-</b> Expediente Número 00444/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	<b>EDICTO 1454.-</b> Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, Juicio quedó registrado bajo el Expediente Número 400/2007.	12
<b>EDICTO 1417.-</b> Expediente Número 00231/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7		
<b>EDICTO 1418.-</b> Sucesión Testamentaria, bajo Expediente No. 1187/2006.	7		
<b>EDICTO 1419.-</b> Expediente Número 318/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7		
<b>EDICTO 1420.-</b> Expediente Número 00060/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	8		
<b>EDICTO 1421.-</b> Expediente Número 00415/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 1455.</b> - Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, Juicio quedó registrado bajo el Expediente Número 334/2007.	12	<b>EDICTO 1626.</b> - Expediente Número 741/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
<b>EDICTO 1456.</b> - Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, Juicio quedó registrado bajo el Expediente Número 331/2007.	13	<b>EDICTO 1627.</b> - Expediente Familiar Número 55/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
<b>EDICTO 1457.</b> - Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, Juicio quedó registrado bajo el Expediente Número 350/2007.	13	<b>EDICTO 1628.</b> - Expediente Número 936/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
<b>EDICTO 1458.</b> - Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, Juicio quedó registrado bajo el Expediente Número 390/2007.	14	<b>EDICTO 1629.</b> - Expediente Familiar Número 77/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
<b>EDICTO 1459.</b> - Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, Juicio quedó registrado bajo el Expediente Número 430/2007.	14	<b>EDICTO 1630.</b> - Expediente Número 813/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
<b>EDICTO 1460.</b> - Expediente Número 38/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapio.	15	<b>EDICTO 1631.</b> - Expediente Número 353/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
<b>EDICTO 1562.</b> - Expediente Número 203/2007, relativo al Juicio Sumario Civil.	15	<b>EDICTO 1632.</b> - Expediente Número 2965/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
<b>EDICTO 1563.</b> - Expediente Número 65/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	16	<b>EDICTO 1633.</b> - Expediente Número 00304/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
<b>EDICTO 1564.</b> - Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, bajo el Expediente Número 00324/2007.	16	<b>EDICTO 1634.</b> - Expediente Número 00335/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
<b>EDICTO 1565.</b> - Expediente Número 266/2007, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	16	<b>EDICTO 1635.</b> - Expediente Número 00268/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
<b>EDICTO 1566.</b> - Expediente Número 9/2007, relativo al Juicio Sumario Civil.	17	<b>EDICTO 1636.</b> - Expediente Número 00414/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
<b>EDICTO 1567.</b> - Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, bajo el Expediente Número 138/2006.	17	<b>EDICTO 1637.</b> - Expediente Número 349/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
<b>EDICTO 1568.</b> - Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, bajo el Expediente Número 00933/2005.	17	<b>EDICTO 1638.</b> - Expediente Familiar Número 078/007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
<b>EDICTO 1569.</b> - Expediente Número 00060/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	17	<b>EDICTO 1639.</b> - Expediente Número 00398/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
<b>EDICTO 1570.</b> - Expediente Número 00153/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil.	18	<b>EDICTO 1640.</b> - Expediente Número 00522/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
<b>EDICTO 1571.</b> - Expediente Número 527/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	18	<b>EDICTO 1641.</b> - Expediente Número 360/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
<b>EDICTO 1572.</b> - Expediente Número 815/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	19	<b>EDICTO 1642.</b> - Expediente Número 554/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
<b>EDICTO 1573.</b> - Juicio Ordinario Mercantil Número 708/2003.	19	<b>EDICTO 1643.</b> - Expediente Número 138/2007, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
<b>EDICTO 1622.</b> - Expediente Número 614/1986, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	<b>EDICTO 1644.</b> - Expediente Número 441/2007, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
<b>EDICTO 1623.</b> - Expediente Número 00274/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	<b>EDICTO 1645.</b> - Expediente Número 00242/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
<b>EDICTO 1624.</b> - Expediente Número 087/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	<b>EDICTO 1646.</b> - Expediente Número 156/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
<b>EDICTO 1625.</b> - Expediente Número 286/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	<b>EDICTO 1647.</b> - Expediente Número 157/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
		<b>EDICTO 1648.</b> - Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 331/2007.	25
		<b>EDICTO 1649.</b> - Juicio Sucesorio Intestamentario, Expediente registrado bajo el Número 00361/2007.	25
		<b>EDICTO 1650.</b> - Expediente Número 331/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
<b>EDICTO 1651.-</b> Expediente No. 00332/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>26</b>
<b>EDICTO 1652.-</b> Expediente Número 924/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>26</b>
<b>EDICTO 1653.-</b> Expediente Número 00316/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>26</b>
<b>EDICTO 1654.-</b> Expediente Número 00493/2007, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>27</b>
<b>EDICTO 1655.-</b> Juicio del Expediente 1451/2003, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	<b>27</b>
<b>EDICTO 1656.-</b> Juicio del Expediente Número 00499/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	<b>27</b>
<b>EDICTO 1657.-</b> Expediente Número 756/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	<b>28</b>

COPIA

**CONVOCATORIA DE REMATE.****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintiséis de marzo del año dos mil siete, dictado en autos del Expediente Número 645/1997, relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Santana Jesús Bautista en procuración de GABRIEL SALINAS ORTIZ, en contra del C. DELFINO BARRAGÁN SALDAÑA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble gravado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Inmueble ubicado en calle sin nombre, lote número 4, manzana 19, zona número 1, Poblado Alto de la Zapupera, del municipio de Tampico Alto, Veracruz, con superficie de 2,526.03 M2 (dos mil quinientos veintiséis metros tres centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE 50.82 metros con solar 3; AL SURESTE 50.49 metros, con calle sin nombre; AL SUROESTE 49.44 metros, con calle sin nombre y AL NOROESTE 50.30 metros, con calle sin nombre. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en Pánuco, Veracruz, con los datos de registro siguientes: Sección I, Número 442, tomo 0, volumen XIII, de fecha tres de junio de mil novecientos noventa y siete, del municipio de Tampico Alto, Veracruz, propiedad a nombre de DELFINO BARRAGÁN SALDAÑA.- Teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$128,000.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES de nueve en nueve días tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, así como en los estrados de la Oficina Fiscal con jurisdicción en Tampico Alto, Veracruz, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Primera Almoneda que tendrá verificativo EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE, A LAS DIEZ HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

Altamira, Tam., a 29 de marzo del 2007.- C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JUAN RENÉ TENORIO VICENCIO.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

1319.-Abril 17, 25 y Mayo 3.-3v3.

**CONVOCATORIA DE REMATE.****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de abril del año dos mil siete, dictado en el Expediente Número 497/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Abiel Alegría García, en su carácter de Representante Legal de BANORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de los CC. JOSÉ RODRÍGUEZ MORALES y CELIA LAURA GONZÁLEZ ALANIS, se ordenó

sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

1).- Casa habitación ubicada en: calle privada José Villarreal Tello, manzana-E, lote-11, del Fraccionamiento Los Arcos de Ciudad Victoria, Tamaulipas con una superficie de 420.75 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 m. con privada José Villarreal Tello; AL SUR en 15.00 m. con Hazael Hallam; AL ORIENTE en 28.10 m. con L-10; y AL PONIENTE en 28.00 m. con L-12, M-E, con los siguientes datos de registro: Sección I, Legajo 452, Número 22571, de fecha 13 de febrero de 1980 del Municipio de Victoria, Tamaulipas; se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$2'025,000.00 (DOS MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el FONDO Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, señalándose para tal efecto las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 11 de abril del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

1398.-Abril 19, 25 y Mayo 3.-3v3.

**CONVOCATORIA DE REMATE.****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por actuación de fecha treinta de marzo del año dos mil siete, en los autos del Expediente Número 1375/2003, relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. José Luis de la Cruz García en procuración de MARÍA MAGDALENA ZÚÑIGA GUILLEN, en contra de la C. LAURA ANDREA BOLAÑOS CASTILLO, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el bien inmueble gravado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Predio urbano con construcción, ubicado en calle avenida de las jacarandas número 501, unidad FOVISSTE, colonia Lucio Blanco de la ciudad de Madero, Tamaulipas con una superficie de 112.00 M2, (ciento doce metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 metros, con lote número 16; AL SUR en 8.00 metros, con avenida de las jacarandas; AL ESTE en 14.00 metros, con lote número 2 y AL OESTE en 14.00 metros, con andador de los vientos, con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en: Sección I, Número 10128, Legajo 203, de fecha (25) veinticinco de abril de mil novecientos noventa y uno (1991), del municipio de Madero, Tamaulipas, propiedad de Laura Andrea Bolaños Castillo, (casada), con antecedentes del inmueble Sección I, Número 56347, Legajo 1127, de fecha (25) veinticinco de abril de mil novecientos

noventa y uno (1991), del municipio de Madero, Tamaulipas teniendo como valor pericial fijado la cantidad de \$298,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días tanto en el Periódico Oficial del Estado como en El Sol de Tampico, que se edita en Tampico, Tamaulipas, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Segunda Almoneda que tendrá verificativo EL DÍA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE, A LAS DIEZ HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado menos el veinte por ciento de la tasación.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 10 de abril del 2007.- C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JUAN RENÉ TENORIO VICENCIO.- Rúbrica.

1399.-Abril 19, 25 y Mayo 3.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Titular del Juzgado, por auto de fecha 02 de abril del año 2007, dictado dentro del Expediente Número 273/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Civil promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JESÚS MARTÍNEZ WITAKER, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en la calle Viviana López número 07 de la Colonia Fundadores de la ciudad de Matamoros, Tamaulipas, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE , en 17.50.00 m. Con lote número 28; AL SUR en 17.50 m. Con lote 30; AL ESTE en 6.00 m., con calle Viviana López; y AL OESTE en 6. 00 m. Con lote número 23 área total 105.00 M2 dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos Sección I, Número 5709, Legajo 3-115, de fecha 28/09/2001 del Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, a nombre de JESÚS MANUEL MARTÍNEZ WHITAKER, el bien especificado con antelación fue tasado pericialmente, la suma de \$148,000.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al bien embargado, en la inteligencia de que la Audiencia de Remate se llevará a cabo EL DÍA VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, A LAS DOCE HORAS en el local que ocupa este Juzgado.- Así mismo el presente Edicto deberá publicarse por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, en los Estrados del Juzgado de Matamoros, Tamaulipas, así como en la Oficina Fiscal de dicha Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 9 de abril del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1407.-Abril 24 y Mayo 3.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA

Por auto de fecha de veintitrés de marzo del año dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00397/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señores SANTIAGO VALERO GONZÁLEZ Y JULIA PARTIDA LEOS VIUDA DE VALERO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 3 de abril del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1408.-Abril 24 y Mayo 3.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintitrés de marzo del dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0403/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor RODRIGO GUTIÉRREZ VÁZQUEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 28 de marzo del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1409.-Abril 24 y Mayo 3.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha tres de abril de dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 459/2007, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes del señor JESÚS GUERRA CORONADO, denunciado por la C. ROSA MARÍA GUERRA GARCÍA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 18 de abril del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1410.-Abril 24 y Mayo 3.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha tres de abril del año dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 461/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSÉ LUIS CONTRERAS DURAN, promovido por la C. MA. FELICITAS SALAZAR.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 12 de abril del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1411.-Abril 24 y Mayo 3.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha primero de marzo de dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 286/2007, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes del señor ANTONIO CHAVIRA RAMÍREZ, promovido por la C. MARÍA MARTÍNEZ MEDINA VIUDA DE CHAVIRA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 7 de marzo del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1412.-Abril 24 y Mayo 3.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diez de abril del dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 479/2007, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de la señorita ANTONIA JIMÉNEZ MERCADO, denunciado por la C. MARÍA DEL PILAR JIMÉNEZ MARTÍNEZ DE PINTO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para derechos dentro del término que se presenten a deducir sus legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 19 de abril del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1413.-Abril 24 y Mayo 3.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HÉCTOR RUIZ OLVERA Y TERESA JASSO MORALES, denunciado por la C. MYRIAM RUIZ JASSO, se radico bajo el Número 00325/2007, y se ordenó convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de un Edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto.- Es dado el presente a los once días del mes de abril del dos mil siete.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1414.-Abril 24 y Mayo 3.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familia.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de marzo del 2007, ordenó la radicación del Expediente Número 200/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FAUSTINO GARCÍA QUINTERO, denunciado por la C. BEATRIZ ÁVILA ARIAS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del

Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a los veinte días del mes de marzo del dos mil siete.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1415.-Abril 24 y Mayo 3.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Familiar.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha, cuatro de marzo del año dos mil cuatro, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00444/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ RODRÍGUEZ CAVAZOS.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 10 de abril del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1416.-Abril 24 y Mayo 3.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Familiar.

##### Séptimo Distrito Judicial.

##### Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de abril del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 00231/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUADALUPE GUERRA SAUCEDA, denunciado por el(la) C. GUSTAVO GÁMEZ GUERRA, FERNANDO GÁMEZ GUERRA, BLANCA GUADALUPE GÁMEZ GUERRA, LAURA ELENA GÁMEZ GUERRA, MYRNA ADALIA GÁMEZ GUERRA, MAGDA PERLA GÁMEZ GUERRA, JOSÉ GUILLERMO GÁMEZ GUERRA, RODOLFO ALDANA GÁMEZ, EDUARDO ALDANA GÁMEZ Y SERGIO ALDANA GÁMEZ

Y por el presente Edicto que se publicara por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y periódico "El Tiempo" que se edita en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 12 de abril del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

1417.-Abril 24 y Mayo 3.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de MA. DE JESÚS IBARRA LÓPEZ, quien falleció el día (23) veintitrés de febrero de (2006) dos mil seis en Tampico, Tamaulipas, bajo Expediente No. 1187/2006, promovido por la C. LIC. LUISA RAMÍREZ LUNA, en su carácter de apoderada legal de la C. LETICIA MARGARITA ARANA IBARRA, y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por una DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en esta Ciudad, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto a (28) veintiocho de noviembre año (2006) dos mil seis.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1418.-Abril 24 y Mayo 3.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 10 diez de abril del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 318/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. GUADALUPE CASTILLO SÁNCHEZ, quien falleció el 11 once de diciembre del 2006 dos mil seis, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por GUILLERMINA HUERTA MAYA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 12 doce días del mes de Abril del año dos mil siete.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1419.-Abril 24 y Mayo 3.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Ciudad Altamira, Tamaulipas.

Ordenó, mediante proveído de fecha (27) veintisiete de marzo del año dos mil siete, dictado dentro del Expediente Número 00060/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. ADELA DE LAS MARAVILLAS GARZA MAYA, en contra del C. BENITO RICARDO MONSALVO JUÁREZ, se ordenó emplazar por medio de Edictos, que por TRES VECES consecutivas deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los estrados del Juzgado, al C. BENITO MONSALVO JUÁREZ, haciéndole saber al demandado que se le concede el término de sesenta (60) días hábiles, a partir de la última publicación del Edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado respectivas.- Es dado el presente a los treinta días del mes de marzo del año dos mil siete.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1420.-Abril 24 y Mayo 3.-2v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha de enero del año dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00415/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora RAQUEL GUDIÑO TAPIA VIUDA DE VELARDE.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el, Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 27 de marzo del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1421.-Abril 24 y Mayo 3.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de ANTONIO UBALDO LARA, quien falleció el día (27) veintisiete de agosto del año

dos mil seis (2006), en Ciudad Madero, Tamaulipas, bajo Expediente No. 324/2007, promovido por la C. ADELA GONZÁLEZ DUQUE, y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en esta Ciudad, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto a los (09) nueve días del mes de abril del año (2007) dos mil siete.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1422.-Abril 24 y Mayo 3.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SALOMÓN CALLES SOSA, denunciado por la C. ANGELINA CALLES RAMÍREZ, bajo el Número 312/2007, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de un Edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto.- Es dado el presente a los (30 ) treinta días de (marzo) del dos mil siete (2007).

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1423.-Abril 24 y Mayo 3.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha doce de abril del dos mil siete, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANASTACIO REYNAGA GARCÍA, bajo el Número 00351/2007, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la Ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

1424.-Abril 24 y Mayo 3.-2v2.



**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha, diecisiete de julio del año dos mil tres, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01158/2003, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA ALEJANDRA GARCÍA PÉREZ VIUDA DE LUNA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 3 de abril del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1425.-Abril 24 y Mayo 3.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de marzo del dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 175/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LUIS RAMÓN SANDOVAL GUTIÉRREZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los doce días del mes de marzo del dos mil siete.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1426.-Abril 24 y mayo 3.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de marzo del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 299/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JAVIER LARA LLERENA, denunciado por MA. DEL CARMEN HERRERA PEÑA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo. En otro orden se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último Edicto, para que tenga verificativo la junta de herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge superviviente y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos civiles.

Cd. Victoria, Tam., a 4 de abril del 2007.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

1427.-Abril 24 y Mayo 3.-2v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, dentro del Expediente Número 00099/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuum), promovidas por JUANA MARÍA AMAYA SALAZAR, ordenó la publicación de los siguientes Acuerdos por medio de Edictos.

Ciudad Mante, Tamaulipas, a quince de marzo del año dos mil siete.

Por recibo en fecha trece de marzo del año en curso, escrito y documento que anexa, signado por JUANA MARÍA AMAYA SALAZAR, téngasele por presentada por su propio derecho promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, por los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.

Ajustada que es su demanda a derecho, apareciendo que exhibe la documentación a que hace referencia el numeral 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia, fórmese expediente y registrese en el libro de gobierno, que para tal efecto se lleva en este Juzgado.

Cítese al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, así mismo, a los colindantes por el lado norte, al C. Jaime González; con domicilio en la calle Hidalgo número 611 Sur, al Este, a la señor Juan García de la Garza, con domicilio en la calle Quintero número 101 Poniente, y al Oeste, a la señora Yolanda Muñiz Amaya, con domicilio en la calle Quintero número 103 Poniente, todos de esta Ciudad, para los efectos de la citación, a la diligencia que deberá de efectuarse el día dieciséis de mayo del año en curso, a las once horas, el primero para que tenga intervención y los segundos para que rindan su testimonio en la misma fecha en el local de este Juzgado, debiendo los últimos justificar fehacientemente su residencia, a quienes previamente se les deberá de notificar el presente proveído, corriéndoles traslado con el presente auto, con copia de la promoción y con las copias exhibidas por el promoviente.

Publiquense los Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edita en de esta

Ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez días en diez días, debiendo también el diligenciarlo fijar los avisos correspondientes en la Oficina Fiscal y en la presidencia municipal de ésta Ciudad, así como en el Inmueble motivo de las presentes diligencias.

Se tiene a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Hidalgo número 518 Sur, de esta Ciudad, autorizando para tal efecto a la Licenciada Elba Mariza Torres de León y Romualda González Carrizales.- Notifíquese.- Así con fundamento en los artículos 4, 22, 30, 40, 52, 53, 66, 172, 173, 185, 192 fracción VIII, 226, 227, 228, 229, 362, 371, 881, del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado.- Lo acordó y firma el Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, que actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- SECRETARIO.- RÚBRICAS.- Se publicó en lista de hoy.- CONSTE.- SE REGISTRÓ BAJO EL NÚMERO: 00099/2007.

Cd. Mante, Tam., a 20 de marzo del 2007.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

1448.-Abril 24, Mayo 3 y 15.-3v2.

**VMC DE MATAMOROS, S.A.**

**BALANCE DE LIQUIDACIÓN AL 30 DE MARZO DE 2007**

Este balance se publica en los términos de lo dispuesto en la fracción segunda del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles

Activo

Circulante

Efectivo \$154,000.00

Pasivos \$0.00

Capital Social \$154,000.00

Así mismo, de conformidad con lo dispuesto por la fracción 1 del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la parte que a cada socio corresponde en el haber social se distribuirá en proporción a las acciones de las que sea propietario del capital social.

Queda a disposición de los accionistas el presente balance elaborado el 30 de marzo del 2007, así como los papeles y libros de la sociedad en el domicilio social.

H. Matamoros, Tam., a 30 de marzo del 2007.- Liquidador, LIC. CÉSAR DE LA GARZA GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

1449.-Abril 24, Mayo 3 y 15.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En términos del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó la publicación del presente por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación de esta localidad.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil siete.

Con el escrito inicial y documentación anexa, se tiene a FERMIN LEÓN GONZÁLEZ, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum para adquirir la propiedad por usucapión en los términos que refiere en su escrito de cuenta, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 11.37 M.L. Con Lote 7 y en 10.15 con Lote 6; AL SUR: En 20.66 M.L. Con Calle Francisco Villa; AL ESTE: En 1.92 M.L. Con Lote 8; AL OESTE: En 9.30 M.L. Con Lote 10; Con una superficie de 114.83 M2, admitiéndose a trámite en cuanto a derecho proceda.-

RADIQUESE, REGISTRESE CON EL NÚMERO QUE LE CORRESPONDA EN EL LIBRO DE GOBIERNO QUE LLEVA ESTE JUZGADO.- Y a fin de justificar la necesidad de la medida, recíbese la Testimonial que ofrece a las ONCE HORAS DEL DÍA ONCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, con la intervención que legalmente le compete al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, en cuyo defecto, desahogada que sea, dése vista con ello a la mencionada Representación Social para que manifieste lo que a sus derechos convenga, en la inteligencia de que la parte oferente deberá presentar a los testigos del caso ante esta presencia judicial.- Así mismo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 876 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, cítese en sus domicilios a los propietarios y colindantes del bien inmueble que refiere el promovente para que dentro del término de tres días manifiesten lo que a sus intereses convengan.- Así mismo procédase a las publicaciones respectivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en términos del artículo 881 fracciones VIII y X del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así mismo se tiene al compareciente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, el que indica en su escrito autorizando para tales efectos al profesionista que menciona.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 52, 53, 66, 68, 108, 172, 185, 195, 866, 868, 870, 876, 881 y relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LOS COLINDANTES.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado quien actúa con Secretario de Acuerdos Licenciado Simón Alberto López Ibarra, que autoriza y da fe.- DOY FE.

El presente Juicio quedó registrado bajo el Expediente Número 408/2007.- CONSTE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 2 de abril del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1450.-Abril 24, Mayo 3 y 15.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En términos del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó la publicación del presente por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación de esta localidad.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil siete.

Con el escrito inicial y documentación anexa, se tiene a SONIA CASTAÑEDA DE CABELLO, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para adquirir la propiedad por usucapión en los términos que refiere en su escrito de cuenta, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 14.39 M.L. Con Calle Niños Héroes; AL SUR: En 13.73 M.L. Con Lote 6 propiedad de Marco Aurelio Serna Magallanes; AL ESTE: En 15.53 M.L. Con Calle Río Sabinas; AL OESTE: En 13.31 M.L. Con Lote 4 propiedad de Berta Alicia Soto Magallanes; Con una superficie de 200.77 M2, ubicado en la Colonia denominada Prolongación Bellavista, admitiéndose a trámite en cuanto a derecho proceda.- RADIQUESE, REGISTRESE CON EL NÚMERO QUE LE CORRESPONDA EN EL LIBRO DE GOBIERNO QUE LLEVA ESTE JUZGADO.- Y a fin de justificar la necesidad de la medida, recíbese la Testimonial que ofrece a las ONCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, con la intervención que legalmente le compete al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, en cuyo defecto, desahogada que sea, dése vista con ello a la mencionada Representación Social para que manifieste lo que a sus derechos convenga, en la inteligencia de que la parte oferente deberá presentar a los testigos del caso ante esta presencia judicial.- Así mismo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 876 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, cítese en sus domicilios a los propietarios y colindantes del bien inmueble que refiere el promovente para que dentro del término de tres días manifiesten lo que a sus intereses convengan.- Así mismo procédase a las publicaciones respectivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en términos del artículo 881 fracciones VIII y X del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así mismo se tiene al compareciente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, el que indica en su escrito autorizando para tales efectos al profesionista que menciona.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 52, 53, 66, 68, 98, 108, 172, 185, 195, 866, 868, 870, 876, 881 y relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LOS COLINDANTES.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado quien actúa con Secretario de Acuerdos Licenciado Simón Alberto López Ibarra, que autoriza y da fe.- DOY FE.

El presente Juicio quedó registrado bajo el Expediente Número 395/2007.- CONSTE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 2 de abril del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1451.-Abril 24, Mayo 3 y 15.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En términos del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó la publicación del presente por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación de esta localidad.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil siete.

Con el escrito inicial y documentación anexa, se tiene a SONIA GUADALUPE LEÓN GONZÁLEZ, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para adquirir la propiedad por usucapión en los términos que refiere en su escrito de cuenta, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 10.11 M.L. Con Calle Emiliano Zapata; AL SUR: En 10.16 M.L. Con Lote 12 propiedad de Rosenda Gracia Ramírez; AL ESTE: En 19.43 M.L. Con Lote 3 propiedad de Jorge Armando Pérez Garza y Juana Sánchez; AL OESTE: En 24.75 M.L. Con Lote 1 propiedad de Francisco Tinajero Martínez; con una superficie de 187.39 M2, admitiéndose a trámite en cuanto a derecho proceda.- RADIQUESE, REGISTRESE CON EL NÚMERO QUE LE CORRESPONDA EN EL LIBRO DE GOBIERNO QUE LLEVA ESTE JUZGADO.- Y a fin de justificar la necesidad de la medida, recíbese la Testimonial que ofrece a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, con la intervención que legalmente le compete al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, en cuyo defecto, desahogada que sea, dése vista con ello a la mencionada Representación Social para que manifieste lo que a sus derechos convenga, en la inteligencia de que la parte oferente deberá presentar a los testigos del caso ante esta presencia judicial.- Así mismo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 876 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, cítese en sus domicilios a los propietarios y colindantes del bien inmueble que refiere el promovente para que dentro del término de tres días manifiesten lo que a sus intereses convengan.- Así mismo procédase a las publicaciones respectivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en términos del artículo 881 fracciones VIII y X del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así mismo se tiene al compareciente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, el que indica en su escrito autorizando para tales efectos al profesionista que menciona.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 52, 53, 66, 68, 108, 172, 185, 195, 866, 868, 870, 876, 881 y relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LOS COLINDANTES.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado quien actúa con Secretario de Acuerdos Licenciado Simón Alberto López Ibarra, que autoriza y da fe.- DOY FE.

El presente Juicio quedó registrado bajo el Expediente Número 402/2007.- CONSTE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 2 de abril del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1452.-Abril 24, Mayo 3 y 15.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En términos del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó la publicación del presente por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días, en el Periódico oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación de esta localidad.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas, a los quince días del mes de marzo del año dos mil siete.

Con el escrito inicial y documentación anexa, se tiene a MARÍA ESTHER SÁNCHEZ LÓPEZ, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum para adquirir la propiedad por usucapión en los términos que refiere en su escrito de cuenta, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 20.34 M.L. Con Calle Francisco Villa; AL SUR: En 21.17 M.L. Con Lote 17 Propiedad de Raúl Rocha Rodríguez; AL ESTE: En 7.97 M.L. Con Lote 2 Propiedad de Nereida Ramos Quintanilla; AL OESTE: En 8.31 M.L. Con Calle Río Sabinas; con una superficie de 168.58 M2, admitiéndose a trámite en cuanto a derecho proceda.- RADIQUESE, REGISTRESE CON EL NÚMERO QUE LE CORRESPONDA EN EL LIBRO DE GOBIERNO QUE LLEVA ESTE JUZGADO.- Y a fin de justificar la necesidad de la medida, recíbese la Testimonial que ofrece a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, con la intervención que legalmente le compete al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, en cuyo defecto, desahogada que sea, dése vista con ello a la mencionada Representación Social para que manifieste lo que a sus derechos convenga, en la inteligencia de que la parte oferente deberá presentar a los testigos del caso ante esta presencia judicial.- Así mismo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 876 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, cítese en sus domicilios a los propietarios y colindantes del bien inmueble que refiere el promovente para que dentro del término de tres días manifiesten lo que a sus intereses convengan.- Así mismo procédase a las publicaciones respectivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en términos del artículo 881 fracciones VIII y X del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así mismo se tiene al compareciente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, el que indica en su escrito autorizando para tales efectos al profesionista que menciona.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 52, 53, 66, 68, 108, 172, 185, 195, 866, 868, 870, 876, 881 relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LOS COLINDANTES.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado quien actúa con Secretario de Acuerdos Licenciado Simón Alberto López Ibarra, que autoriza y da fe.- DOY FE.

El presente Juicio quedó registrado bajo el Expediente Número 332/2007.- CONSTE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 2 de abril del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1453.-Abril 24, Mayo 3 y 15.-3v2.

### EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En términos del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó la publicación del presente por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación de esta localidad.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil siete.

Con el escrito inicial y documentación anexa, se tiene a MARÍA DEL SOCORRO AGUILAR HERNÁNDEZ promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum para adquirir la propiedad por usucapión en los términos que refiere en su escrito de cuenta, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 11.52 M.L. Con Lote 5; AL SUR: En 11.51 M.L. Con Calle Francisco Villa; AL ESTE: En 21.86 M.L. Con Lote 9; AL OESTE: En 20.79 M.L. Con Lote 11 propiedad de Carmen Isabel; Con una superficie de 245.31 M2, admitiéndose a trámite en cuanto a derecho proceda.- RADIQUESE, Y REGISTRESE CON EL NÚMERO QUE LE CORRESPONDA EN EL LIBRO DE GOBIERNO QUE LLEVA ESTE JUZGADO.- Y a fin de justificar la necesidad de la medida, recíbese la Testimonial que ofrece a las ONCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, con la intervención que legalmente le compete al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, en cuyo defecto, desahogada que sea, dése vista con ello a la mencionada Representación Social para que manifieste lo que a sus derechos convenga, en la inteligencia de que la parte oferente deberá presentar a los testigos del caso ante esta presencia judicial.- Así mismo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 876 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, cítese en sus domicilios a los propietarios y colindantes del bien inmueble que refiere el promovente para que dentro del término de tres días manifiesten lo que a sus intereses convengan.- Así mismo procédase a las publicaciones respectivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en términos del artículo 881 fracciones VIII y X del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así mismo se tiene al compareciente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, el que indica en su escrito autorizando para tales efectos al profesionista que menciona.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 52, 53, 66, 68, 98, 108, 172, 185, 195, 866, 868, 870, 876, 881 y relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LOS COLINDANTES.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado quien actúa con Secretario de Acuerdos Licenciado Simón Alberto López Ibarra, que autoriza y da fe.- DOY FE.

El presente Juicio quedó registrado bajo el Expediente Número 400/2007.- CONSTE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 2 de abril del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1454.-Abril 24, Mayo 3 y 15.-3v2.

### EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En términos del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó la publicación del presente por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación de esta localidad.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas, a los quince días del mes de marzo del año dos mil siete.

Con el escrito inicial y documentación anexa, se tiene a GLORIA SÁNCHEZ LÓPEZ, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para adquirir la propiedad por usucapión en los términos que refiere en su escrito de cuenta, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 20.99 M.L. Con Lote 17 propiedad de Raúl Rocha Rodríguez; AL SUR: En 21.21 M.L. Con Lote 15 propiedad de María Yaneth Coss Hernández; AL ESTE: En 11.55 M.L. Con Lote 2 propiedad de Nereida Ramos Quintanilla y Lote 14 propiedad de (son datos); AL OESTE: En 10.83 M.L. Con Calle Río Sabinas; con una superficie de 232.56 M2, admitiéndose a trámite en cuanto a derecho proceda.- RADIQUESE, REGISTRESE CON EL NÚMERO QUE LE CORRESPONDA EN EL LIBRO DE GOBIERNO QUE LLEVA ESTE JUZGADO.- Y a fin de justificar la necesidad de la medida, recíbese la Testimonial que ofrece a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, con la intervención que legalmente le compete al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, en cuyo defecto, desahogada que sea, dése vista con ello a la mencionada Representación Social para que manifieste lo que a sus derechos convenga, en la inteligencia de que la parte oferente deberá presentar a los testigos del caso ante esta presencia judicial.- Así mismo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 876 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, cítese en sus domicilios a los propietarios y colindantes del bien inmueble que refiere el promovente para que dentro del término de tres días manifiesten lo que a sus intereses convengan.- Así mismo procédase a las publicaciones respectivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en términos del artículo 881 fracciones VIII y X del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así mismo se tiene al compareciente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, el que indica en su escrito autorizando para tales efectos al profesionista que menciona.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 52, 53, 66, 68, 108, 172, 185, 195, 866, 868, 870, 876, 881, y relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LOS COLINDANTES.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado quien actúa con Secretario de Acuerdos Licenciado Simón Alberto López Ibarra, que autoriza y da fe.- DOY FE.

El presente Juicio quedó registrado bajo el Expediente Número 334/2007.- CONSTE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 2 de abril del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1455.-Abril 24, Mayo 3 y 15.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En términos del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó la publicación del presente por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación de esta localidad.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas, a los quince días del mes de marzo del año dos mil siete.

Con el escrito inicial y documentación anexa, se tiene a SAÚL SANTIAGO RUVALDINO ALVARADO, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para adquirir la propiedad por usucapión en los términos que refiere en su escrito de cuenta, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 22.60 M. L. Con Lote 7 propiedad de Victoriano Rubaldino Alvarado; AL SUR: En 22.60 M.L. Con Lote 9 propiedad de Francisca Rodríguez Muñoz y Lote 10 propiedad de Esther Rodríguez Castel; AL ESTE: En 15.42 M.L. con Calle Primero de Mayo; AL OESTE: En 13.08 M.L. Con Lote 5 en 5.76 M. Propiedad de Noemí Botello Aguilar y Lote 11 Propiedad de (sin datos); con una superficie de 282.69 M2, admitiéndose a trámite en cuanto a derecho proceda.- RADIQUESE, REGISTRESE CON EL NÚMERO QUE LE CORRESPONDA EN EL LIBRO DE GOBIERNO QUE LLEVA ESTE JUZGADO.- Y a fin de justificar la necesidad de la medida, recíbese la Testimonial que ofrece a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, con la intervención que legalmente le compete al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, en cuyo defecto, desahogada que sea, dése vista con ello a la mencionada Representación Social para que manifieste lo que a sus derechos convenga, en la inteligencia de que la parte oferente deberá presentar a los testigos del caso ante esta presencia judicial.- Así mismo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 876 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, cítese en sus domicilios a los propietarios y colindantes del bien inmueble que refiere el promovente para que dentro del término de tres días manifiesten lo que a sus intereses convengan.- Así mismo procédase a las publicaciones respectivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en términos del artículo 881 fracciones VIII y X del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así mismo se tiene al compareciente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones que indica en su escrito autorizando para tales efectos al profesionista que menciona.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 52, 53, 66, 68, 108, 172, 185, 195, 866, 868, 870, 876, 881 y relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LOS COLINDANTES.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado quien actúa con Secretario de Acuerdos Licenciado Simón Alberto López Ibarra, que autoriza y da fe.- DOY FE.

El presente Juicio quedó registrado bajo el Expediente Número 331/2007.- CONSTE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 2 de abril del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1456.-Abril 24, Mayo 3 y 15.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En términos del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó la publicación del presente por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación de esta localidad.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas, a los veintidós días del mes marzo del año dos mil siete.

Con el escrito inicial y documentación anexa, se tiene a VICTORIANO RUBALDINO ALVARADO promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para adquirir la propiedad por usucapión en los términos que refiere en su escrito de cuenta, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 11.51 M.L. Con Calle Francisco Villa; AL SUR: En 11.16 M.L. Con Lote 8 Propiedad de Saúl S. Rubaldino Alvarado; AL ESTE: En 10.35 M.L. Con Calle Primero de Mayo; AL OESTE: En 10.55 M.L. Con Lote 6 propiedad de Gerardo Rubaldino Alvarado; con una superficie de 118.42 M2, admitiéndose a trámite en cuanto a derecho proceda.- RADIQUESE, REGISTRESE CON EL NÚMERO QUE LE CORRESPONDA EN EL LIBRO DE GOBIERNO QUE LLEVA ESTE JUZGADO.- Y a fin de justificar la necesidad de la medida, recíbese la Testimonial que ofrece a las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, con la intervención que legalmente le compete al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, en cuyo defecto, desahogada que sea, dése vista con ello a la mencionada Representación Social para que manifieste lo que a sus derechos convenga, en la inteligencia de que la parte oferente deberá presentar a los testigos del caso ante esta presencia judicial.- Así mismo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 876 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, cítese en sus domicilios a los propietarios y colindantes del bien inmueble que refiere el promovente para que dentro del término de tres días manifiesten lo que a sus intereses convengan.- Así mismo procédase a las publicaciones respectivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en términos del artículo 881 fracciones VIII y X del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así mismo se tiene al compareciente, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, que indica en su escrito autorizando para tales efectos a profesionista que menciona.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 52, 53, 66, 68, 98, 108, 172, 185, 195, 866, 868, 870, 876, 881 y relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LOS COLINDANTES.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado quien actúa con Secretario de Acuerdos Licenciado Simón Alberto López Ibarra, que autoriza y da fe.- DOY FE.

El presente Juicio quedó registrado bajo el Expediente Número 350/2007.- CONSTE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 2 de abril del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1457.-Abril 24, Mayo 3 y 15.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En términos del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó la publicación del presente por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación de esta localidad.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil siete.

Con el escrito inicial y documentación anexa, se tiene a GERARDO RUBALDINO ALVARADO, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para adquirir la propiedad por usucapión en los términos que refiere en su escrito de cuenta, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 10.20 M.L. Con Calle Francisco Villa; AL SUR: En 11.07 M.L. Con Lote 8 propiedad de Saúl Santiago Rubaldino Alvarado; AL ESTE: En 10.55 M. L. Con Lote 7 propiedad de Victoriano Rubaldino Alvarado; AL OESTE: En 13.68 M.L. Con Lote 5 propiedad de Noemí Botello Aguilar; con una superficie de 151.18 M2, admitiéndose a trámite en cuanto a derecho proceda.- RADIQUESE, REGISTRESE CON EL NÚMERO QUE LE CORRESPONDA EN EL LIBRO DE GOBIERNO QUE LLEVA ESTE JUZGADO.- Y a fin de justificar la necesidad de la medida, recíbese la Testimonial que ofrece a las ONCE HORAS DEL DÍA DOS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, con la intervención que legalmente le compete al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, en cuyo defecto, desahogada que sea, dése vista con ello a la mencionada Representación Social para que manifieste lo que a sus derechos convenga, en la inteligencia de que la parte oferente deberá presentar a los testigos del caso ante esta presencia judicial.- Así mismo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 876 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, cítese en sus domicilios a los propietarios y colindantes del bien inmueble que refiere el promovente para que dentro del término de tres días manifiesten lo que a sus intereses convengan.- Así mismo procédase a las publicaciones respectivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en términos del artículo 881 fracciones VIII y X del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así mismo se tiene al compareciente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, esta que indica en su escrito autorizando para tales profesionista que menciona.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 52, 53, 66, 68, 108, 172, 185, 195, 866, 868, 870, 876, 881 y relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LOS COLINDANTES.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado quien actúa con Secretario de Acuerdos Licenciado Simón Alberto López Ibarra, que autoriza y da fe.- DOY FE.

El presente Juicio quedó registrado bajo el Expediente Número 390/2007.- CONSTE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 2 de abril del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1558.-Abril 24, Mayo 3 y 15.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En términos del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó la publicación del presente por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días,

en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación de esta localidad.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil siete.

Con el escrito inicial y documentación anexa, se tiene a JORGE ARMANDO PÉREZ GARZA Y JUANA ALICIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum para adquirir la propiedad por usucapión en los términos que refiere en su escrito de cuenta, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 8.27 M.L. Con Calle Emiliano Zapata; AL SUR: En 9.76 M.L. Con Calle Francisco Villa; AL ESTE: En 38.30 M.L. Con Lote 4 propiedad de María Paula Salinas Escobedo y Lote 11 propiedad de Carmen Isabel Patiño Duran; AL OESTE: En 39.39 M.L. Con Lote 2 propiedad de Sonia Guadalupe León González y Lote 12 propiedad de Rosenda Gracia Ramírez; con una superficie de 345.83 M2, admitiéndose a trámite en cuanto a derecho proceda.- RADIQUESE, REGISTRESE CON EL NÚMERO QUE LE CORRESPONDA EN EL LIBRO DE GOBIERNO QUE LLEVA ESTE JUZGADO.- Y a fin de justificar la necesidad de la medida, recíbese la Testimonial que ofrece a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, con la intervención que legalmente le compete al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, en cuyo defecto, desahogada que sea, dése vista con ello a la mencionada Representación Social para que manifieste lo que a sus derechos convenga, en la inteligencia de que la parte oferente deberá presentar a los testigos del caso ante esta presencia judicial.- Así mismo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 876 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, cítese en sus domicilios a los propietarios y colindantes del bien inmueble que refiere el promovente para que dentro del término de tres días manifiesten lo que a sus convengan.- Así mismo procédase a las publicaciones respectivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en términos del artículo 881 fracciones VIII y X del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así mismo se tiene al compareciente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, el que indica en su escrito autorizando para tales efectos al profesionista que menciona.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 52, 53, 66, 68, 108, 172, 185, 195, 866, 868, 870, 876, 881 y relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LOS COLINDANTES.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado quien actúa con Secretario de Acuerdos Licenciado Simón Alberto López Ibarra, que autoriza y da fe.- DOY FE.

El presente Juicio quedó registrado bajo el Expediente Número 430/2007.- CONSTE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 2 de abril del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1459.-Abril 24, Mayo 3 y 15.-3v2.

## EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Isaías Contreras Tamayo, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de abril del dos mil siete, se ordenó la radicación del Expediente Número 38/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapio promovidas por el C. RAMIRO CRUZ CUELLAR, respecto de un bien inmueble, ubicado en la Ciudad de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, con una superficie de 377.00 (trescientos setenta y siete metros cuadrados) y que forman el lote número 7-a (siete) de la manzana 11 (once), anexo al fraccionamiento oficial de la Zona Urbana de la Ciudad de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, pero dentro de la cuadrícula del distrito de riego del bajo Río San Juan, con las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE: En 25.00 metros con lote 5 de José Cruz Vera Pérez; AL SUR: En 25.00 metros, con lote 7 de Abel Sandoval Salazar; AL ESTE: En 15.65 metros con lote 8 de Rosa González G; AL OESTE: En 16.50 metros con calle Treceava.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las oficinas públicas de la ciudad de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, y en los estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 10 de abril del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. JORGE CHÁVEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1460.-Abril 24, Mayo 3 y 15.-3v2.

## EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. LUIS GARZA NAVARRO.

PRESENTE.

Por auto de fecha trece de marzo del dos mil siete, dictado por la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 203/2007, relativo al Juicio Sumario Civil promovido por LAURA ESTHER GARCÍA GARZA en contra de Usted, ordenándose en fecha cuatro de abril del presente año, el presente Edicto.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 10 de abril del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1562.-Mayo 1, 2 y 3.-3v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Miguel Alemán, Tam.**

C. CLARISA DE COSS MORENO.

DOMICILIO IGNORADO.

El Titular de este Juzgado, C. Licenciado Isaías Contreras Tamayo, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de marzo del dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 65/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. ÁNGEL ALFREDO CULEBRO VICTORIO, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el ahora demandado.

B).- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio que promuevo en contra del ahora demandado.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días conteste la demanda si a sus intereses conviene, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedaran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del Juzgado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibiéndola de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados del Juzgado.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 18 de abril del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JORGE CHÁVEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1563.-Mayo 1, 2 y 3.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. GUSTAVO ARTURO GARZA GONZÁLEZ.

DOMICILIO DESCONOCIO.

PRESENTE.

La Ciudadana Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. KARINA ELIZABETH MORALES RODRÍGUEZ en contra de Usted, bajo el Expediente Número 00324/2007, ordenándose efectuar el emplazamiento, por medio de Edictos, que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el diario considerado de mayor circulación, que se edite en esta Ciudad, así como en los estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, así mismo se hace de su conocimiento que se encuentra a su disposición las copias de

traslado en la Secretaría de este Juzgado.- Para lo anterior se expide el presente a los once días del mes de abril del dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.

1564.-Mayo 1, 2 y 3.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

BANORO, S.N.C. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de marzo del dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 266/2007, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por los CC. RUBÉN SALAZAR ALANIS Y OLGA YOLANDA CAVAZOS LEAL por sus propios derechos y además el primero como representante legal y apoderado de la sociedad mercantil AUTO REFACCIONARLA CARRERA, S.A. DE C.V. y RUBÉN SERGIO SALAZAR CAVAZOS, por sí y como representante legal de la sociedad mercantil AGRO SEMILLAS SAN CARLOS, S.A. DE C.V., en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- A la Institución de Banca Múltiple, BANORO, S.N.C., la declaración judicial de que ha prescrito la acción hipotecaria generadas en los contratos de crédito con garantía hipotecaria, que adelante se especifican, celebrados con los suscritos individualmente considerados y con las sociedades mercantiles que representamos, como parte acreditada; y como consecuencia, se ordene la extinción de cada hipoteca y la cancelación de los gravámenes hipotecarios que se constituyeron en los referidos contratos sobre cada uno de los bienes inmuebles de nuestra propiedad, que también se especifican más adelante. B).- Al C. Director del Registro Público de la Propiedad y Comercio del Estado. 1).- La cancelación y tildación de las inscripciones de los gravámenes hipotecarios a nombre de BANORO, S.N.C., que aparecen en cada instrumento notarial, SECCIONES PRIMERA, SEGUNDA Y COMERCIO, que consta en los LIBROS O LEGAJOS DEL REGISTRO PÚBLICO A SU CARGO, según los (10) DIEZ CERTIFICADOS DE GRAVAMEN QUE SE EXHIBEN CON ESTE ESCRITO Y MÁS ADELANTE ESPECIFICAMOS. 2).- La expedición de los correspondientes certificados de libertad de gravamen. C).- De ambas partes demandadas, el pago de los gastos y costas que se originen con motivo del Juicio, dado el caso que llegaren a oponerse a esta demanda.

Y por auto del dieciséis de abril del año en curso ordenó el emplazamiento por medio del presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.



Cd. Victoria, Tam., a 18 de abril del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

1565.-Mayo 1, 2 y 3.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

JOVITA GÓMEZ DE YÁNEZ.

PRESENTE:

Por auto de fecha diez de enero del dos mil siete, dictado por la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 9/2007, relativo al Juicio Sumario Civil promovido por TORIBIO RODRÍGUEZ GALLEGOS en contra de Usted, ordenándose en fecha dieciocho de abril del presente año, el presente Edicto.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 24 de abril del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1566.-Mayo 1, 2 y 3.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. MARCO ANTONIO HERERA ALVARADO

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por DEIDI CRUZ NUÑEZ en contra de MARCO ANTONIO HERRERA ALVARADO, bajo el Expediente Número 138/2006 y emplazar por medio de Edictos que deberán publicarse, por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada.- Además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido, para lo anterior se expide el presente a los 21 días de febrero del año dos mil siete.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia Familiar, LIC. JORGE G. HENRY BARBA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1567.-Mayo 1, 2 y 3.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. VERÓNICA CRUZ PÉREZ.

DOMICILIO: DESCONOCIDO.

PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. ARIOSTO ARÉVALO GUERRERO en contra de la C. VERÓNICA CRUZ PÉREZ, bajo el Expediente Número 00933/2005, ordenándose emplazar a la C. VERÓNICA CRUZ PÉREZ, por medio de Edictos, que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico, que sea considerado de mayor circulación, en el turno matutino, que se edite en Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de (60) sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, para lo anterior se expide el presente a los veintitrés días del mes de febrero del dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Familiar, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1568.-Mayo 1, 2 y 3.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Ciudad Altamira, Tamaulipas.

Ordenó, mediante proveído de fecha (27) veintisiete de marzo del año dos mil siete, dictado dentro del Expediente Número 00060/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. ADELA DE LAS MARAVILLAS GARZA MAYA, en contra del C. BENITO RICARDO MONSALVO JUÁREZ, se ordenó emplazar por medio de Edictos, que por TRES VECES consecutivas deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los estrados del Juzgado, al C. BENITO MONSALVO JUÁREZ, haciéndole saber al demandada que se le concede el término de sesenta (60) días hábiles, a partir de la última publicación del Edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado respectivas.- Es dado el presente a los treinta días del mes de marzo del año dos mil siete.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1569.-Mayo 1, 2 y 3.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. SILVIA HERRERA CONTRERAS.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de febrero del año dos mil siete.- Ordenó la radicación del Expediente Número 00153/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por JORGE RÍOS NAVA en contra de SILVIA HERRERA CONTRERAS, de quienes reclama las siguientes prestaciones, A).- La declaración judicial por medio de la cual se declare que ha transcurrido el término necesario y suficiente para que opere la prescripción positiva a favor de JORGE RÍOS NAVA en virtud del paso del tiempo del bien inmueble identificado como lote número 97 de la manzana B en la colonia Luis Echeverría Álvarez en Tampico, Tamaulipas y por consecuencia lógico jurídica de la declaración judicial a través de la cual se decreta la adquisición del promovente de la propiedad del inmueble objeto del presente Juicio por razón de reunir todos y cada uno de los requisitos y condiciones señalados para tal efecto dentro de la Legislación Civil del Estado de Tamaulipas para que opere la usucapión a su favor.- B).- La declaración judicial por medio de la cual se decreta que el promovente cuenta con mejor derecho que la parte demandada SILVIA HERRERA CONTRERAS para detentar y constituirse como propietario del bien inmueble identificado como lote número 97 de la manzana B en la Colonia Luis Echeverría Álvarez en Tampico, Tamaulipas.- C).- La cancelación de la inscripción que se encuentra constituida a favor de la C. SILVIA HERRERA CONTRERAS y/o quien aparezca como propietario en el Registro Público de la Propiedad con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas en la Sección I, Número 48092, Legajo 962 de fecha treinta (30) de enero del año de 1981 del municipio de Tampico, Tamaulipas.- D).- Como consecuencia de la prestación anterior, se reclama la inscripción en el Registro Público de la Propiedad previa protocolización notarial de la declaración judicial contenida dentro de la sentencia que se dicte para tal fin por medio del cual se decreta la titularidad de la propiedad del predio objeto de este proceso a favor del actor en virtud de haberse reunido los requisitos legales demás condiciones jurídicas fijadas para ello con motivo de la prescripción positiva y que sirve como título de la propiedad de dicho inmueble.- E).- El pago de los gastos y costas judiciales, así como honorarios que se originen como consecuencia inmediata de la tramitación del presente procedimiento ordinario.- Habiéndose ordenado por auto de fecha dos de abril del año dos mil siete, emplazarla por Edicto, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndoles saber a la C. SILVIA HERRERA CONTRERAS que deberán presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de día siguiente de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones por medio cédula que se fijará en los estrados de este Juzgado.- Para este fin se

expide el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los once días del mes de abril del año dos mil siete.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexto Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.

1570.-Mayo 1, 2 y 3.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha 20 de abril del año 2007, dictado dentro del Expediente Número 527/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Francisco Narro González, en contra de SAÚL ARJONA GARCÍA, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Tercera Almoneda, sin sujeción a tipo, los bienes inmuebles embargados en autos propiedad de la demandada ubicados en: Primer Bien Inmueble, la calle Río Grande S/n colonia Beatriz Anaya del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, con superficie de 10,000.00 M2, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias son: AL NORTE, en: 50.00 m. con camino a las Granjas (calle Río Grande); AL SUR en: 50.00 m., con Sr. Daniel Ramos (Col. Beatriz Anaya); AL ORIENTE en: 200.00 m., con Sr. Alfredo Ponton ; y AL PONIENTE en 200.00 m., con propiedad de Teresita de Jesús Velasco Guajardo; dicho se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección Primera, Número 135834, Legajo 2717, de fecha 29/09/1999, de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas Segundo bien inmueble calle Río Grande S/n col. Beatriz Anaya del Municipio de Reynosa, con superficie de 10,000.00 M2 mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 64.50 m., con propiedad que fue de Héctor Soberon Pérez; AL SUR en: 35.50 m., con calle de por medio y Sr. Manuel Navarro; y AL ORIENTE 200.00 m., con Sr. Guadalupe Arjona Adame; AL PONIENTE en: 200.00 m., con colonia Beatriz Anaya; dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección Primera, Num. 24764, Legajo 496, de fecha 02/06/2000 del Municipio de Reynosa, Tamps; Tercer bien inmueble calle lateral del canal Anzalduas S/n colonia 16 de septiembre del Municipio de Reynosa, Tamps., con superficie de 31,625.00 M2 mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 400.00 m., con Vía de Ferrocarril; AL SUR en: 350.00 m., con calle Lateral del Canal Anzalduas; AL ORIENTE en: 90.00 m., con propiedad particular; AL PONIENTE en: 100.00 m., con propiedad particular; dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección Primera, Número 57306, Legajo 147, de fecha 17/03/1998, del Municipio de Reynosa, Tamps.

Y para tal efectos publíquese Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en la localidad convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate se llevará a cabo EL DÍA DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre los bienes inmuebles se fijaron los más altos, en la suma de \$536,000.00

(QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL ), \$ 2'000,463,112.00 ( DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO DOCE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), 629,000.00 (SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de abril del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1571.-Mayo 1, 3 y 9.-3v2.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de abril del año dos mil siete, dictado en el Expediente Número 815/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Uvaldo Ramos Delgado, Endosatario en Propiedad de RAMÓN ALVAREZ GARCÍA en contra del C. FRANCISCO JAVIER RUIZ VÁZQUEZ y JOSÉ SÁNCHEZ AGUILAR, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

1).- Bien inmueble propiedad del demandado José Sánchez Aguilar, ubicado en el municipio de Victoria, con una superficie de 312.50 M2, localizado bajo las siguientes colindancias: AL NORTE: en 25.00 con Liborio Rodríguez; AL SUR, en 25.00 con prol. calle Allende; AL ESTE, en 12.50 con calle Alfonso Reyes; y AL OESTE en 12.50 con Raúl Rodríguez, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 6841, Legajo 140, municipio de Victoria, Tamaulipas de fecha 31 de agosto de mil novecientos setenta y tres; se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 18 de abril del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

1572.-Mayo 1, 3 y 9.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintitrés de marzo del año en curso, dictado dentro del Juicio Ordinario Mercantil Número 708/2003, promovido por JUAN EDUARDO DE LEÓN CANTU Y OTRO en contra de BANCO DEL ATLÁNTICO, S.A., el Titular del Juzgado Licenciado Miguel Hernández López, Titular del Juzgado, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Casa habitación de dos plantas y terreno urbano ubicado en Calle Cuarta #5, Lote 24 Country de esta ciudad Reynosa, Tamaulipas, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 10.00 M.L., con propiedad particular, AL SUR en 10.00 M.L., con Calle cuarta, AL ESTE, en 20.00 M.L., con propiedad particular y AL OESTE en 20.00 M.L., con Lote Baldío, propiedad particular, con un área total de 200.00 M2.

Por el presente que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad en la que se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$1'092,000.00 (UN MILLÓN NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor avalúo.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de marzo del 2007.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1573.-Mayo 1, 3 y 9.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 13 trece de abril del 2007 dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 614/1986, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO GONZÁLEZ GUZMÁN, quien falleció el 2 dos de marzo de 1962 mil novecientos sesenta y dos, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por MA. TERESA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará .por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro en los de mayor circulación de esta zona conurbada, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 18 dieciocho días del mes de abril del 2007 dos mil siete.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1622.-Mayo 3.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de abril del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 00274/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REYES HERNÁNDEZ AGUILAR, denunciado por la C. DAMIANA ZAPATA GUERRERO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 25 de abril del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

1623.-Mayo 3.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Octavo Distrito Judicial.**

**Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramón Barrientos Domínguez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de abril del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 087/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CECILIA PINEDA DIAZ, promovido por LETICIA RODRÍGUEZ PINEDA, ordenando a publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 26 de abril del 2007.- La Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1624.-Mayo 3.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 22 de marzo del 2007, ordenó la radicación del Expediente Número 286/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL ALANIS NIÑO, denunciado por ELVA ARACELI RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 28 de marzo del 2007.

**ATENTAMENTE**

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

1625.-Mayo 3.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintinueve de marzo del año dos mil siete, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 741/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELODIA GARZA RODRÍGUEZ, denunciado por JOSÉ ÁNGEL SÁNCHEZ URESTI, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de abril del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1626.-Mayo 3.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Primer Distrito Judicial.**

**San Fernando, Tam.**

Por auto de fecha trece de abril del año dos mil siete, el Ciudadano Licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez

de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en San Fernando, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 55/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA JACINTA MOLINA MARRERO, promovido por los CC. FIDEL GARZA CAVAZOS, FIDEL GARZA MOLINA, MARGARITA GARZA MOLINA, MA. GUADALUPE GARZA MOLINA, CARLOS GARZA MOLINA, JESÚS GARZA MOLINA y VERÓNICA GARZA MOLINA, vecina que fue del Municipio de Burgos, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

San Fernando, Tam., a 16 de abril del 2007.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

1627.-Mayo 3.-1v.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veinte de abril del año dos mil siete, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 936/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de APOLINAR LUNA MANCHA Y MARÍA DE LOS ÁNGELES BARRAZA MIJARES, denunciado por APOLINAR LUNA BARRAZA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de abril del 2007.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1628.-Mayo 3.-1v.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Noveno Distrito Judicial.**

**Cd. Tula, Tam.**

Por acuerdo de fecha veintisiete de marzo del año dos mil siete, el Ciudadano Licenciado Filiberto Guerrero Fabián, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, ordenó la radicación del Expediente Familiar Número 77/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NICOLÁS CARDONA BALDERAS Y LEOCADIA GODINA TORRES, denunciado por el Licenciado JUAN ARMANDO GONZÁLEZ MANSILLA apoderado legal de HERIBERTO CARDONA ALFARO.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Expreso, que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, convocando por éstos medios a quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere; para que comparezcan ante éste Juzgado a hacer valer los mismos, dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto correspondiente.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Tula, Tam., a 20 de abril del 2007.- El Secretario del Ramo Familiar, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

1629.-Mayo 3.-1v.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha nueve de abril del año dos mil siete, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 813/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELOISA SALAZAR RODRÍGUEZ, denunciado por MARGIN VILLASEÑOR HINOJOSA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de abril del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1630.-Mayo 3.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de abril del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 353/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOMINGO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, denunciado por TOMASA PÉREZ REBOLLOSO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 23 de abril del 2007.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

1631.-Mayo 3.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha trece de diciembre del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 2965/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALONSO PÉREZ DE LA TORRE, denunciado por MARÍA DE LA TORRE ORTIZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de diciembre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1632.-Mayo 3.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintidós de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00304/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SR. J. GUADALUPE GONZALES CASTRO Y/O GUADALUPE GONZALES CASTRO, denunciado por APOLONIA GARCÍA MENDOZA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 12 de abril del 2007.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1633.-Mayo 3.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiocho de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00335/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MOISES MUÑOZ TOVAR, denunciado por ALMA OFELIA TREVIÑO SALAZAR.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 16 de abril del 2007.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1634.-Mayo 3.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha trece de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00268/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de C. JUAN MARTÍNEZ OYERVIDEZ Y MELBA GAUNA AGUIRRE Y/O MELVA GAONA, denunciado por LIC. VERÓNICA SALINAS ARAMBULA, apoderado legal del C. OMAR MARTÍNEZ GAUNA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 26 de marzo del 2007.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1635.-Mayo 3.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciocho de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00414/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AURELIANO JIMÉNEZ GONZÁLEZ, denunciado por ZOILA HINOJOSA VELÁZQUEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 27 de abril del 2007.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaría de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1636.-Mayo 3.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha dieciocho de abril del año dos mil siete, dictado dentro del Expediente Familiar Número 078/007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VITALIA LÓPEZ REVILLA, promovido por el C. LUIS TOMÁS JACQUES LÓPEZ, se ordenó convocar las personas que se consideren con derecho a la herencia a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UN SOLA VEZ en los periódicos Oficiales del Estado y en "El Milenio Diario de Tampico" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

1638.-Mayo 3.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de abril del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 349/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PATRICIO VÁZQUEZ SALAS Y SOLEDAD MIRELES TOSCANO, denunciado por JUANA VÁZQUEZ MIRELES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 18 de abril del 2007.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

1637.-Mayo 3.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciséis de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00398/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GABRIELA JOSEFINA MARTÍNEZ OCHOA, denunciado por SALVADOR ALEJANDRO Y MARÍA GABRIELA DE APELLIDOS CASTILLO MARTÍNEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 25 de marzo del 2007.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaría de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1639.-Mayo 3.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciocho de abril del dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00522/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARÍA MANUELA COSTILLA SAUCEDA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 25 de abril del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1640.-Mayo 3.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de abril del dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 360/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ MERCED RÍOS CONTRERAS, denunciado por los CC. MARGARITA CONTRERAS MELÉNDEZ Y ÁNGEL RÍOS ALCORTA.

Y por el presente que se publicará por una SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas, a los veinte días del mes de abril del dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

1641.-Mayo 3.-1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de

Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 19 diecinueve de abril del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 554/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OMAR CRUZ LARA, quien falleció el 27 veintisiete de julio de 1978 mil novecientos setenta y ocho, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por denunciado por FRANCISCO JAVIER CRUZ USCANGA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 20 de abril de 2007, dos mil siete.

El C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1642.-Mayo 3.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha catorce de febrero del dos siete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 138/2007, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores JUAN CORTEZ SÁNCHEZ Y VIRGINIA LÓPEZ AGUILAR, promovido por MARÍA HILDA CORTEZ LÓPEZ, ordenando el C. Ciudadano Licenciado Miguel Ángel Benito Ayala Solorio, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, en Funciones de Juez, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 2 de febrero del 2007.- Testigos de Asistencia.- C. CELESTINA PATRICIA HERNÁNDEZ RDZ.- P.D. ROCÍO MEDINA VILLANUEVA.- Rúbricas.

1643.-Mayo 3.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha treinta de marzo del año dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 441/2007, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores MARÍA DE LA LUZ SALDIVAR CRUZ Y PASCUAL OLIVO RODRÍGUEZ, promovido por la señora MARÍA DE LA LUZ OLIVO SALDIVAR.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de



mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 3 de abril del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1644.-Mayo 3.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha ocho de marzo del año dos mil siete, el Expediente Número 00242/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora JULIA MATA FLORES, denunciado por el C. HÉCTOR EDUARDO GARDUÑO MATA, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 15 de marzo del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1645.-Mayo 3.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 18 de abril del 2007.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Carlos Alberto Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha dos de abril de dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 156/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CELEDONIO GALINDO IRACHETA Y ROSA ROJAS CASTILLO, quien tuvo su último domicilio ubicado en Brecha 110 Kilómetro 82 de esta Ciudad.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS HÉCTOR TREVIÑO ROSALES.- Rúbrica.

1646.-Mayo 3.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 18 de abril del 2007.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Carlos Alberto Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha dos de abril del dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 157/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERIBERTO ARGELIO CABRERA GUTIÉRREZ, quien tuvo su último domicilio ubicado en Calle 16 de septiembre entre Tamaulipas e Hidalgo sin número de esta Ciudad.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos. LIC. CARLOS HÉCTOR TREVIÑO ROSALES.- Rúbrica.

1647.-Mayo 3.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LIGIA DEL ROSARIO FURNUE SHOHADÉ, denunciado por DANIEL MANUEL RODRÍGUEZ FURNUE, asignándosele el Número 331/2007, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 18 días de abril del dos mil siete.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1648.-Mayo 3.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA GLORIA MERINOS MENDOZA, quien falleció el dieciocho 18 de febrero del 2007 dos mil siete, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por los C. C. ARNOLDO CRUZ COBOS, ELISA IRMA, JOSÉ ÁNGEL, CIPRIANO AMADO, ARELY, JUAN ARNOLDO Y KARLA GISELA, DE APELLIDOS CRUZ MERINOS.

Expediente registrado bajo el Número 00361/2007.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión y a los acreedores en su caso, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los 24 veinticuatro días del mes de abril del 2007.- DOY FE.

Tampico, Tam., a 24 de abril del 2007.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1649.-Mayo 3.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha trece de abril del dos mil siete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 331/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN HUERTA RODRÍGUEZ, promovido por CLEOTILDE SERNA INFANTE VDA. DE HUERTA, ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Aarón Hernández González, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 18 de abril del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1650.-Mayo 3.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha cuatro de abril del año dos mil siete el Expediente No. 00332/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor TRINIDAD CISNEROS CAMARGO, denunciado por la C. ANTONIA CISNEROS VILLARREAL, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 11 de abril del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1651.-Mayo 3.-1v.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veinte de abril del año dos mil siete, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 924/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RICARDO CÁRDENAS HUERTA, denunciado por MARÍA ALICIA CÁRDENAS DIAZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de abril del 2007.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1652.-Mayo 3.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha nueve de abril del dos mil seis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00316/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor GERARDO LEDEZMA TORRES, promovido por la C. ENRIQUETA VILLEGAS BETANCOURT, ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Aarón Hernández González, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 10 de abril del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1653.-Mayo 3.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha doce de abril del dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00493/2007, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores HÉCTOR MANCERA LARRAÑAGA Y/O HÉCTOR LARRAÑAGA CORREA Y ZENAIDA GONZÁLEZ LOZANO.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 17 de abril del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1654.-Mayo 3.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio del Expediente 1451/2003, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Lic. Abiel Alegría García, apoderado de SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de JUAN GARCÍA CASTILLO Y MARGARITA HERNÁNDEZ BRAMBILA:

Consistente en: A).- Un terreno urbano, identificado como lote 10, de la manzana 28, sector Tercero, calle Quintana Roo, del Fraccionamiento Valle de Aguayo de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.00 metros con lote 22; AL SUR en 10.00 metros con calle Quintana Roo; AL ESTE en 29.48 metros con lote 11; AL OESTE en 29.48 metros con lote 9; la cual se encuentra registrada ante el Registro Público de la Propiedad bajos los siguientes datos de registro: Sección I, Número 66748, Legajo 1334, del municipio de Victoria, Tamaulipas, con fecha 17 de diciembre de 1992.- El cual tiene un valor comercial de \$2'070,000.00 (DOS MILLONES SETENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES en nueve días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta Ciudad, y en los estrados del Juzgado, convocando a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE (29) DE MAYO DEL AÑO 2007, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor de los bienes que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de

Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente en Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 16 días de mes de abril del dos mil siete.- DOY FE.

El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1655.-Mayo 3, 9 y 15.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el presente Juicio del Expediente Número 00499/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. José de Jesús Coronado Verastegui, en su carácter de endosatario en procuración de MA. GUADALUPE TREJO HERNÁNDEZ, en contra de RAYMUNDO VALDÉZ BARRERA.

Consistente en: inmueble (casa habitación) ubicado en calle Palma s/n lote 20, M-D, Fraccionamiento Los Ébanos, de esta Ciudad, con una superficie de 250.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 25.00 m., con lote 19; AL SUR en 25.00 m., con lote 21; AL ESTE en 10.00 m., con calle Palma; AL OESTE en 10 m., con lote 9; con Flor Estela Puga de González; con los siguientes datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad: Inscripción 22512, Legajo 451, de fecha seis de enero de 1983, Sección I.- Con un valor pericial de \$255,050.00 (DOSIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 50/100 M. N.).

Para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en los estrados de este Juzgado, convocando a postores a la Primera Almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DÍA VEINTIOCHO (28) DE MAYO DEL DOS MIL SIETE (2007) A LAS DOCE HORAS (12:00), en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los cuatro días del mes de abril del dos mil siete.- DOY FE.

C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1656.-Mayo 3, 9 y 15.-3v1.

**CONVOCATORIA DE REMATE.****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de marzo del dos siete, dictado en el Expediente Número 756/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Mario Enrique Morales Patiño, en su carácter de endosatario en procuración de CAJA POPULAR MEXICANA S.A.P., en contra de los CC. RUBÉN AARÓN ONTIVEROS CASTRO, ANTONIO ONTIVEROS CHÁVEZ Y FELIPE CASTRO RENTERIA, se ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda, única y exclusivamente el cincuenta por ciento que le corresponde al demandado RUBÉN AARÓN ONTIVEROS CASTRO, sin sujeción a tipo, el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

1.- Departamento en condominio; ubicado en calle Hidalgo #205, departamento número 10, del tercer nivel, condominio Hidalgo, Colonia Tolteca, del municipio de Tampico, Tamaulipas, propiedad del demandado RUBÉN AARÓN ONTIVEROS CASTRO, cuyas características urbanas son.- Clasificación de la zona urbana de 2º orden, densidad de contracción 95%, población alta, tipos de contracción casas y edificios de mediana calidad, servicios públicos y equipamiento urbano.- Agua potable, drenaje, electricidad, teléfono, cable, vigilancia, alumbrado público guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, calle de terracería, servicio de transporte urbano, escuelas, hospitales, clínicas, centros comerciales y centros financieros en un radio de 2 km.- Terreno.- Predio en condominio urbanizado, localizado sobre calle Hidalgo entre calle Lerdo de Tejada y Benito Juárez, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 8.15 metros con lote número 30 del mismo terreno, cubo de ventilación y luz de por medio- AL SUR: en 8.15 metros con el departamento número 9 del tercer nivel.- AL ESTE: en 7.275 metros con la calle Hidalgo, fracción del mismo inmueble, cubo de ventilación y luz de por medio.- AL OESTE: en 7.275 metros con escalera pasillo de circulación y acceso a los demás departamentos, arriba: con departamento número 14 del cuarto nivel, abajo: con departamento número 6 del segundo nivel.- Con una superficie total de 52.576 metros cuadrados.- Descripción general.- Uso actual.- Departamento en condominio.- Tipos de construcción.- Tipo 1.- Sala, comedor, cocina, dos recámaras, baño y patio de servicio.- Edad aproximada de la construcción: 21 años, estado de conservación: regular, calidad del proyecto: bueno, unidades rentable: una, vida útil remanente: 39 años, número de niveles: uno.- Cuyos datos de registro son: Sección I, Inscripción 82153, Legajo 1644, de fecha 26 de mayo de 1993, del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Conclusión sobre el valor comercial.- Valor físico o directo \$185,060.80.- Valor de capitalización de rentas.- \$158,117.64.- Valor en el mercado \$171,589.22.- Valor comercial.- \$171,200.00 (CIENTO SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se editen en Tampico, Tamaulipas, se convocan postores al remate de dicho bien, admitiéndose postura legal sin sujeción a tipo por tratarse de Tercera Almoneda, señalándose para tal efecto (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Tercera Almoneda, sin sujeción a tipo.

Altamira, Tam., a 9 de marzo del 2007.- El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVÉS CRUZ.- Rúbrica.

1657.-Mayo 3, 9 y 15.-3v1.